



Universidad  
del Tolima



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

## RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DEL 2025

¡Construimos la universidad que soñamos!

Ibagué, 03 de abril del 2025

### Respuestas:

MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS

[puriesturlicitacion@gmail.com](mailto:puriesturlicitacion@gmail.com)

### **OBSERVACION 1:** *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 01 de abril del 2025).*

Observación 1.

Se solicita a la entidad sea anexado al proceso, las cotizaciones o el estudio de mercado, con el cual el proponente pueda conocer el rango de precios, y así poder realizar su respectiva propuesta económica.

### **RESPUESTA:**

La Universidad se permite aclarar que las cotizaciones y análisis del sector se encuentran incluidos en el documento denominado "ESTUDIOS PREVIOS" desde el folio 24 hasta el 101.

### **OBSERVACION 2:** *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 02 de abril del 2025).*

Observación 2.

Se solicita a la entidad, que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se reza "Prestar el servicio de Transporte Terrestre Especial...", sea modificada la cobertura de la póliza cumplimiento del contrato "AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES", por la de "CALIDAD DEL SERVICIO" teniendo en cuenta que lo que están requiriendo son servicios y NO BIENES, tal como se describe a continuación

- **Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del monto y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.
- **Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia como mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acto de recibir o satisfacción de los bienes.
- **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al cinco por diez (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma (1) y tres (3) años más.
- **Seguro de Responsabilidad Civil Extrac contractual:** Dóscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes para contratos cuyo valor sea superior a ochocientos (800) Salarios Mínimos Legales.

### **RESPUESTA:**

La Universidad procede a acceder a su observación y por lo tanto, se procederá a expedir anexo modificatorio.

Para la presente se firma a los tres (03) días de abril del 2025

**BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA**

Profesional Universitario

Oficina Jurídica y Contractual

ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!